



Consejo de Seguridad

Distr. general
21 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Carta de fecha 20 de diciembre de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas

Dado que mi mandato como Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados está llegando a su fin, quisiera compartir algunas reflexiones con el fin de aprovechar nuestras experiencias.

Nos complace ver que se presta una atención considerable y cada vez mayor, especialmente en el Consejo de Seguridad, a la difícil situación de los niños afectados por conflictos en el mundo entero. Se han logrado avances con respecto al reclutamiento de niños soldados y a la manera en que se protegen los derechos de la infancia en algunos acuerdos de paz, por ejemplo en Colombia. Se han concertado planes de acción y se han aprobado importantes conclusiones.

Lamentablemente, también hemos sido testigos de un persistente menosprecio por el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, que en algunos casos se ha agravado y que entraña un aumento de las violaciones y abusos que se cometen contra niños en muchos conflictos en distintas partes del mundo. En la actualidad hay alrededor de 350 millones de niños afectados por conflictos armados, y distamos mucho de estar haciendo lo suficiente para protegerlos. Esta realidad exige una colaboración aun mayor en las Naciones Unidas, tanto sobre el terreno como en la Sede, en los diálogos con los Estados Miembros y en el Consejo de Seguridad.

El trato que brindamos a los niños afectados por conflictos armados influye en su futuro y en el futuro de sus comunidades y de sus países. Si se protege a los niños de los peores efectos de la guerra aumentarán las posibilidades de prevenir nuevos ciclos de conflicto y de sostener la paz en el futuro. Sobre la base de la agenda de prevención del Secretario General, los gobiernos, las Naciones Unidas y la sociedad civil deben esforzarse más por promover los vínculos entre la protección de la infancia y los derechos de la infancia, por un lado, y la prevención de los conflictos y el sostenimiento de la paz, por el otro.

La aprobación de la resolución [2427 \(2018\)](#) del Consejo de Seguridad, con un número récord de 98 copatrocinadores, demuestra el amplio apoyo con que cuenta la agenda relativa a la cuestión de los niños y los conflictos armados. Ahora es necesario que esta resolución se convierta en realidad.

El Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados está aprobando sus conclusiones de manera eficiente dentro de un plazo de uno a dos meses y está realizando visitas periódicas sobre el terreno. Esperamos haber



dejado una base sólida que la próxima Presidencia y otros miembros del Consejo puedan aprovechar.

Sin embargo, la ambición no debe quedar limitada exclusivamente al Grupo de Trabajo. Es necesario un cambio sustancial en la forma en que el Consejo de Seguridad aborda la agenda relativa a la cuestión de los niños y los conflictos armados en su labor cotidiana. Los derechos de la infancia deben ocupar un lugar central en todas las decisiones y deliberaciones del Consejo cuando ello sea pertinente. La acción debe ser coherente y carecer de prejuicios políticos. El sufrimiento de una niña en la República Árabe Siria es tan preocupante como el de un niño que sufre en Myanmar, el Sudán del Sur o el Yemen. Deben dedicarse recursos a desplegar sobre el terreno a personal especializado cualificado, en particular en las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales. Los equipos de las Naciones Unidas en los países deben recibir recursos que les permitan contar con personal especializado en materia de supervisión y presentación de informes. También debe haber recursos suficientes para la programación.

Si bien es posible que el Consejo de Seguridad esté dividido en algunas cuestiones, algo en lo que estamos de acuerdo es la necesidad de proteger a los niños del flagelo de la guerra. Si se aprovecha esa unidad, espero que en los próximos años se puedan lograr nuevos avances que surtan un efecto verdaderamente positivo para los niños en los países afectados por conflictos.

A fin de aprovechar el impulso y convertir los compromisos políticos en acciones reales y significativas para las niñas y niños a quienes tratamos de proteger, quiero compartir algunas reflexiones, que esbozaré a continuación.

Integración de la agenda relativa a la cuestión de los niños y los conflictos armados en el Consejo de Seguridad

- Es importante que la agenda relativa a la cuestión de los niños y los conflictos armados no se “delegue” en el Grupo de Trabajo, y que la Presidencia del Grupo de Trabajo no sea considerada “centro de coordinación” para la cuestión de los niños y los conflictos armados en el Consejo de Seguridad. La agenda necesita el firme apoyo de todos los miembros del Consejo e iniciativas de todos ellos al respecto.
- La cuestión de los niños y los conflictos armados no solo debe figurar en el orden del día del Consejo durante el debate abierto, sino que también debe plantearse y debatirse en todos los ámbitos geográficos pertinentes. Por ejemplo, en julio, cuando ejercimos la Presidencia del Consejo, organizamos la reunión humanitaria mensual sobre la República Árabe Siria en torno a la cuestión de los niños y los conflictos armados, e invitamos a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados como expositora especial.
- El Consejo de Seguridad debería seguir solicitando la inclusión de la cuestión de los niños y los conflictos armados bajo lo que se denomina “otros asuntos”, entre otras cosas para escuchar exposiciones informativas de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados después de sus visitas sobre el terreno.
- Es fundamental poner en práctica la agenda relativa a la cuestión de los niños y los conflictos armados en toda la labor del Consejo, en particular mediante la adopción de una perspectiva de protección de la infancia en las renovaciones de mandatos, las declaraciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad y otras decisiones pertinentes.

- Corresponde a todos los miembros del Consejo de Seguridad velar por el seguimiento de las conclusiones aprobadas en el Grupo de Trabajo y hacer de esas preocupaciones una parte central de los mensajes durante las visitas que el Consejo efectúa sobre el terreno a las zonas afectadas por conflictos, entre otras cosas. Esta labor no incumbe exclusivamente a la Presidencia del Grupo de Trabajo.
- Los asesores de protección infantil también deben contar con los recursos adecuados para llevar a cabo su importante labor en las misiones de las Naciones Unidas.

La prevención de conflictos y los niños y los conflictos armados: aplicación de la resolución 2427 (2018) del Consejo de Seguridad

En su resolución 2427 (2018), el Consejo de Seguridad hizo hincapié en que la agenda relativa a la cuestión de los niños y los conflictos armados era fundamental para la prevención de conflictos y el sostenimiento de la paz. He aquí algunas reflexiones acerca de la manera en que puede seguir poniéndose en práctica.

- En primer lugar, en las negociaciones de paz se suelen pasar por alto las necesidades de la infancia. Con el fin de proporcionar instrumentos a los actores que participan en los procesos de mediación y de paz, y en respuesta a la petición formulada en la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 31 de octubre de 2017 (S/PRST/2017/21), el 6 de julio de 2018 el Secretario General y el Primer Ministro de Suecia, Stefan Löfven, pusieron oficialmente en marcha un proceso para elaborar orientaciones prácticas sobre la integración de las cuestiones relativas a la protección de la infancia en los procesos de paz. Este proceso está en curso y debe ser objeto de seguimiento.
- En segundo lugar, en su resolución 2427 (2018) el Consejo estableció un marco para la reintegración de los niños que hubieran estado vinculados con fuerzas armadas o grupos armados. La nueva Coalición Mundial para la Reintegración será clave para establecer el marco.
- En tercer lugar, en su resolución 2427 (2018) el Consejo reconoció que era esencial que durante un conflicto todas las niñas y los niños tuvieran acceso a la educación y a la atención de la salud, incluida la salud mental, y por lo tanto debemos redoblar nuestros esfuerzos para que esto se convierta en una realidad, entre otras cosas solicitando a la Secretaría que presente informes sobre esta cuestión en los conflictos pertinentes.
- En cuarto lugar, en su resolución 2427 (2018) el Consejo estableció por primera vez una distinción entre las niñas y los niños y subrayó que sus necesidades y vulnerabilidades eran diferentes. El Consejo debe velar por que en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración dispuestos por el Consejo y en la reforma del sector de la seguridad se tengan en cuenta las necesidades de la infancia y las cuestiones de género.
- En quinto lugar, en la resolución 2427 (2018) se vinculó la agenda relativa a la cuestión de los niños y los conflictos armados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, debemos asegurarnos de que no se deje atrás a ningún niño y de que se exploren en mayor medida los vínculos entre la agenda relativa a la cuestión de los niños y los conflictos armados y el desarrollo.
- En sexto lugar, por primera vez en una de sus resoluciones el Consejo de Seguridad señaló el principio fundamental de que los niños afectados por conflictos armados debían ser tratados ante todo como víctimas. En los debates que se celebran en el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de

la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo y en la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo debemos defender una perspectiva que tenga claramente en cuenta los derechos de la infancia.

- Por último, el Grupo de Trabajo también puede desempeñar un papel más importante en la prevención, en particular mediante la alerta temprana y la nota horizontal global. Por ejemplo, en 2017, junto con Francia, después de una sesión informativa basada en la nota que tuvo lugar en el Grupo de Trabajo solicitamos que se celebrara, en relación con “otros asuntos”, una reunión del Consejo de Seguridad sobre la situación de los niños en Kasai (República Democrática del Congo). Fue un buen ejemplo de cómo se puede transferir una cuestión del Grupo de Trabajo al Consejo.

Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados

- El Grupo de Trabajo debería poder adoptar al menos seis o siete conclusiones por año. La Presidencia, en consulta con la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, debería decidir un plan de trabajo anual para que el Grupo de Trabajo pueda preparar la presentación de seis o siete informes por año.
- El seguimiento podría incrementarse aún más mediante el uso más frecuente de videoconferencias y otras actualizaciones desde el terreno, así como de comunicados de prensa. Se debería invitar al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y a los equipos de las Naciones Unidas en los países a asistir a más sesiones periódicas de seguimiento después de la adopción de conclusiones con el fin de que mantengan informado al Grupo de Trabajo, quizás dentro de los 6 o 12 meses siguientes a la adopción de nuevas conclusiones. También se podría invitar al Banco Mundial y a otros donantes a las sesiones de seguimiento.
- Asimismo, debería mantenerse la práctica de celebrar sesiones conjuntas con los comités de sanciones pertinentes.
- Las visitas sobre el terreno son esenciales, y recomendaríamos que se realizara una visita sobre el terreno por año. Lo ideal sería que se programara teniendo en cuenta otros compromisos y visitas, tales como la negociación de las conclusiones del Grupo de Trabajo y las visitas de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados.
- Lamentablemente, la falta de un presupuesto para las visitas del Grupo de Trabajo sobre el terreno hace que a muchos miembros del Consejo de Seguridad les resulte difícil sumarse. Alentamos a la Presidencia entrante a que continúe las deliberaciones sobre la manera en que se podría solucionar esta cuestión.

Le agradecería que tuviese a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Olof **Skoog**
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
y Representante Permanente